

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA**



Magistrado ponente: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA.**

Manizales, Caldas, treinta de octubre de dos mil veinte.

El Director de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales de la Superintendencia de Sociedades, promueve acción de tutela en contra del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales que ha dejado relacionados en el libelo demandatorio, con ocasión de actuaciones surtidas dentro del proceso declarativo verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, con radicado n.º 170013103006-2017-00029-00.

A este Despacho le asiste competencia para avocar el conocimiento de la acción impetrada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución Política, 37 del Decreto 2591 de 1991 y 2.2.3.1.2.1. numeral 5. del Decreto 1069 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017. En consecuencia,

RESUELVE:

Primero: Admitir la acción de tutela instaurada por el Director de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales de la Superintendencia de Sociedades en contra del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

Segundo: Vincular por pasiva al presente trámite constitucional a las siguientes personas:

1. Álcalis de Colombia Limitada Alco Ltda (Liquidada).
2. A. R. Manizales S. A. (Liquidada).
3. Aseguradora Grancolombiana S. A., (Liquidada).
4. BLP Ingeniería Ltda. (Liquidada).
5. Bronzmetal Ángel M. Álvarez y Cía. Ltda. (Liquidada).
6. Calzacaldas Ltda (Liquidada).
7. Central de Cooperativas de Caficultores (Liquidada).
8. Central de Racores y Poleas Limitada (Liquidada).
9. Enrique Millán R. Y Cía. Ltda. (Liquidada).

10. Equipos y Gases de Manizales Ltda Equigas Manizales Ltda (Liquidada).
11. Ferretería Electrocolor Ltda. (Liquidada).
12. Felix Mejía G. Limitada (Liquidada).
13. Flexo Film Ltda. (Liquidada).
14. Formatec Ltda. (Liquidada).
15. Hilos Trenzados S. A. (Liquidada).
16. Industrial de Soldaduras y Equipos Limitada (Liquidada).
17. Inversiones R. G. Ltda. (Liquidada).
18. Jesús María Salazar Sucesores – El Marne Limitada (Liquidada)
19. Los Restrepos A. R. Pereira S. A., Liquidada.
20. Par Relacionistas Ltda. (Liquidada).
21. Proincaldas Limitada (Liquidada).
22. Química de Occidente Limitada (Liquidada).
23. Rodríguez Meza y Cia. Limitada – (Liquidada).
24. Sellos y Empaquetaduras Colombianas S. A. (Liquidada).
25. Unipapel S. A. (Liquidada).
26. Veyco S. A. (Liquidada)
27. Vidrio Listo Limitada (Liquidada).
28. Advance Logistic Supplier ALS - Sucursal Colombia.
29. Aceites de Café S. A Acecafe S.A En Liquidación
30. Acerías de Colombia - Acesco S.A.S
31. Herederos indeterminado de los señores Sergio Flórez Patiño, Carlos Enrique Becerra Gómez, Manuel Agustín Mosquera Castro, Darío Sánchez y Jorge Vélez Palacio, Ramón Antonio Vásquez, Bernardo Trujillo Jaramillo y Néstor Suarez Buitrago.

Tercero: a) Tener como prueba el escrito de tutela; b) Solicitar al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales que en el término improrrogable de un (1) día allegue copia magnética completa del proceso verbal declarativo verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, con radicado n.º 170013103006-2017-00029-00.

Cuarto: Notificar este proveído a las partes, otorgando al accionado y vinculados un (1) día de plazo para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

Firmado Por:

**JOSE HOOVER CARDONA MONTOYA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

**DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cfad8905fe580172a62851c1c1692d8f7954ff7c443fe4c640b6edb907a9954

Documento generado en 30/10/2020 04:23:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**